

Circular nro. 59. Llamado a Concurso para un cargo de Médico
(categoría presupuestaria de Secretario de Distrito) para los
Tribunales de Rosario

Circular Nro. 59/15.-

Santa Fe, 3 de septiembre de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 2 de septiembre de 2015, Acta N° 36, punto N° 5, se ha dispuesto llamar a concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE MÉDICO CON ALGUNA ESPECIALIDAD CLÍNICO-QUIRÚRGICA, CON PREFERENCIA EN MEDICINA LABORAL Y/O ANTECEDENTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN EL AREA DE SALUD PÚBLICA PARA EL INSTITUTO MÉDICO LEGAL DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO) Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Título de Médico con alguna especialidad clínico-quirúrgica, con preferencia en medicina laboral y/o antecedentes debidamente acreditados en el área de Salud Pública;
- c) Mayoría de edad;
- d) Residencia inmediata no menor de dos años en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Constancia de buenos antecedentes de conducta expedida por la Policía de la Provincia de Santa Fe;

Circular nro. 59. Llamado a Concurso para un cargo de Médico
(categoría presupuestaria de Secretario de Distrito) para los
Tribunales de Rosario

- f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g) Acreditar antecedentes y experiencia en el desempeño de la especialidad conforme las prescripciones del Libro Segundo, Título III y art. 195 de la Ley 10.160;
- h) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades de los arts. 168 y 197 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto 0046/98), sin perjuicio de las que correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. arts. 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

Período de inscripción: Del 14 al 22 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr, Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno